



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 72/2023
Objeto de la contratación: Servicio Técnico de Internet
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Campus Universitario (Ruta Provincial N° 13 KM 49 " Campus Universitario" (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Plazo y horario:	23/05/2023 al 09/06/2023 13hrs	Plazo y horario:	23/05/2023 al 09/06/2023 13hrs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Lugar/Dirección:	Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Fecha de inicio:	12/06/2023	Día y hora:	12/06/2023 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	12/06/2023 a las 11:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio Mensual de 500MB	SERVICIO	12,00
2	Enlace punto a punto	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus Modificatorias el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contrataciones de la UNA U, en original y duplicado. Precisando en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

También podrán ser presentadas vía correo electrónico (**licitaciones@unau.edu.ar**) como archivo adjunto, el cual deberá ser copia escaneada de la oferta original.

Las propuestas deberán estar firmada por el titular o su representante legal.

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

a) Razón social.

b) La oferta económica consignando precios **unitarios y totales, IVA incluido**.

c) Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (se adjunta formulario).

d) Constancia de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

e) Planilla de constitución de dirección de correo electrónico válida para las notificaciones pertinentes, y de constitución de domicilio legal y real.

f) Constancia de inscripción emitida por AFIP.

g) La garantía de mantenimiento de oferta, o la constancia de haberla constituida por alguna de las formas previstas en el presente pliego.

h) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT.

ARTÍCULO 3: FORMA DE COTIZAR

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNA U por todo concepto. Deberá contemplar flete, descarga, seguro, impuestos o todo otro concepto que sea necesario para la prestación y/o puesta en marcha del servicio.

La cotización podrá realizarse en MONEDA EXTRANJERA.



ARTÍCULO 4: CONSULTA DE PLIEGOS

Las consultas al presente pliego deberán realizarse por escrito al correo de (**licitaciones@unau.edu.ar**), hasta UN (1) DÍA antes de la fecha y hora fijada para la apertura.
No se aceptarán consultas telefónicas, ni serán respondidas aquéllas realizadas fuera de término.

ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta se mantendrá por un plazo de cuarenta y cinco (45) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 6: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía será del CINCO (5) POR CIENTO del monto propuesto. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado. Siempre a favor de la UNA U.

ARTÍCULO 7: GARANTIA DE ADJUDICACION

La garantía será del DIEZ (10) POR CIENTO del monto total de la Orden de Compra.
La misma deberá ser integrada dentro de los diez (10) DÍAS de recibida la Orden de Compra. No será obligatoria su presentación en caso de cumplir con la prestación dentro del plazo fijado anteriormente.
La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el Artículo N° 8 del presente pliego.

ARTÍCULO 8: FORMAS DE CONSTITUIR GARANTIAS

Las garantías referidas en el presente pliego podrán constituirse mediante:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNA U, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNA U.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNA U.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNA U.

ARTÍCULO 9: MONEDA DE LAS GARANTIAS

Las garantías se deberán constituir en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional, y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA



vigente al cierre del día anterior a la fecha de la constitución de la garantía.

ARTÍCULO 10: VISTA DE OFERTAS

Las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del día posterior al acto de apertura.

ARTÍCULO 11: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio solicitado deberá quedar completamente concluido en TREINTA (30) DIAS hábiles, a partir de la Adjudicación y Notificación de la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 12: FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
La prestación del servicio mensual sera abonado del 1 al 10 de cada mes.

Las correspondientes facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, domiciliada en Av. Tejeda N° 1042 1º piso, de la localidad de San Vicente, Misiones, (C.P 3364) Haciendo referencia al número de la contratación, descripción e importe de cada renglón, importe total, Numero de CUIT de la Universidad (30-71504117-7) – IVA EXENTO y Numero y Fecha de la Orden de compra de que se trate. La Universidad reviste el carácter de EXENTO en el impuesto del valor agregado (IVA) y en el Impuesto de ingresos Brutos (IIBB). El emisor de la factura deberá ser la persona, física o jurídica, adjudicada en la correspondiente Orden de Compra.

La facturación deberá ser en moneda nacional, tomando la cotización publicada por el sitio web Oficial del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor el día de la confección de la factura.

ARTÍCULO 13: Control por parte de la UNAU - Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26.940, estarán inhabilitados para contratar con el Estado Nacional.

ARTÍCULO 14: NOTIFICACIONES

Las notificaciones del Dictamen de Evaluación, Adjudicación, Orden de Compra o envío de documentaciones, se realizaran a través del correo de licitaciones@unau.edu.ar

ARTÍCULO 15: CONTROVERSIA

La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación o declararla desierta por no considerar conveniente



ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes a ser reembolsados los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizado por cualquier otro motivo.

Por cualquier controversia que se suscite con relación al contenido y/o interpretación de la presente convocatoria, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Vicente, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero legal especial que pudiera corresponderle.

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales y legales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, como la calidad y tipificación de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido. Se verificará que cumplan con los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y Generales. -

La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de evaluación y selección de ofertas, donde se tendrá en cuenta no solo el costo, sino la calidad del servicio, lo que sea mas conveniente para la UNA U.

La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

ARTÍCULO 17: VARIABLE DE COTIZACION

Los señores proveedores podrán cotizar los elementos solicitados en esta Licitación Privada presentando distintas alternativas cuando el bien, artículo o servicio disponible para ofrecer así lo permita; al efecto es conveniente presentar lo básico como propuesta y luego las distintas variantes o complementos, acompañando las aclaraciones, que permitan una decisión fundada. Lo mismo vale para los casos en que, por desconocimiento distintas posibilidades que existan en el mercado, no se detalle correctamente en el pedido lo que se pretende adquirir.

La Universidad Adjudicará la propuesta más convenientes y no necesariamente a la de menor precio, por lo que no se adquirirá aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, no posea la calidad suficiente o no tenga un servicio tecnico disponible para eventuales necesidades, aunque se presenten con el menor valor. Lo precedente por cuanto resulte obvio que lo contrario perjudicaría a los intereses de la institución.

ARTÍCULO 18: LUGAR DE ENTREGA/ DATOS DE LA OFICINA DE COMPRAS

Oficina de Compras y Contrataciones

Dirección: Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" CP: 3364. San Vicente (Misiones).

Teléfonos: 3755-692239

Dirección de correo electrónico: licitaciones@unau.edu.ar



OBSERVACIONES GENERALES

Conexión y puesta en marcha del Servicio de Internet "Campus Universitario"